



MENDOZA, 02 OCT 2019

VISTO:

EL EXP-CUY: 15443/2018, en el que se tramita el llamado a concurso **ABIERTO de Antecedentes y Evaluación de Competencias** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo, Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo - Categoría 07 del Personal de Apoyo Académico - (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en la Secretaría de Carreras de Pregrado, Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las distintas etapas de este Concurso, en un todo de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de Concursos, dispuesto por la Ordenanza 003/08-CS. "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico", conforme con la Resolución de Convocatoria N° 140/19-CD ( fs. 39/45);

Que, como conclusión de la evaluación cualitativa y cuantitativa de antecedentes personales y examen de conocimientos de los postulantes, la Comisión Asesora propone por unanimidad, a fs. 196, el siguiente Orden de Mérito a fs 196 y aconseja a fs. 197 la designación de la TUM Lucía Soledad AROZARENA ARANCIBIA (D.N.I. N° 35.144.171 –LP: 32860) para el cargo objeto de este concurso:

- 1°.- AROZARENA ARANCIBIA, Lucía Soledad
- 2°.- ORTOLANI, Noelia Lourdes
- 3°.- LOPEZ TRIACA, María Cecilia
- 4°.- LUCERO, Elizabeth Susana
- 5°.- GROSSO CURTO, Fabricio
- 6°.- RODRIGUEZ, Ana Carla Daniela
- 7°.- GOMEZ, María Lourdes
- 8° y 9°.- DESIERTOS

Que a fs. 202, se deja constancia que mediante NOTA-CUY: 35877/2019, la concursante Srta. Noelia Lourdes ORTOLANI presenta impugnación al dictamen del Jurado (fs. 200) y a fs. 201 la Comisión Asesora Interviniente RATIFICA todo lo actuado y sindicado en el Acta final (fs. 189-199) manteniendo el Orden de Méritos enunciado, por lo que de acuerdo con los plazos establecidos por la reglamentación vigente no se registraron nuevas impugnaciones al dictamen emitido;

Que, a fs 205, la Dirección de Recursos Humanos informa que no surge situación de incompatibilidad atento la declaración jurada de cargos presentada oportunamente (fs. 207), como así también el certificado definitivo de aptitud psicofísica (fs. 206);

Res. N° 228

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra.. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA



Por ello; atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS y lo tratado en su sesión de fecha 20 de setiembre de 2019.;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar todo lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a concurso ABIERTO DE ANTECEDENTES Y EVALUACION DE COMPETENCIAS, mediante el Régimen de EFECTIVO para cubrir, 1 (UN) cargo del Tramo Inicial Agrupamiento Administrativo - Categoría 07 del Personal de Apoyo Académico - (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en la Secretaría de Carreras de Pregrado, Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 2º.- Auspiciar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la designación de la TUM. Lucía Soledad AROZARENA ARANCIBIA, (D.N.I. N° 35.144.171 -LP: 32860) en el cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 07 Tramo Inicial, del Personal de Apoyo Académico - (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en la Secretaría de Carreras-Pregrado, Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 228

|     |
|-----|
| F.O |
| db  |
|     |
|     |

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra.. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA